



## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA**

---

### **Código de Conducta:**

Mientras asisten a SUMMA University, los miembros del profesorado, el personal y los estudiantes esperan un ambiente adecuado para estudiar y adquirir conocimientos. El respeto mutuo y el estímulo, las relaciones saludables, la honestidad y la aceptación de la responsabilidad personal por las propias acciones crean un ambiente en el que personas de diversos antecedentes y puntos de vista pueden aprender unos de otros.

Además, la integridad es la base del compromiso de SUMMA University con la honestidad académica de su comunidad universitaria. El conocimiento y el mantenimiento de los estándares académicos de honestidad e integridad son responsabilidad de toda la comunidad. Se espera un comportamiento responsable de los estudiantes y se esfuerza por crear y mantener un ambiente de excelencia social, moral e intelectual. Cuando se viola este ambiente de confianza, la comunidad académica sufre y debe actuar para asegurar que sus estándares sigan siendo significativos. El vehículo para esta acción es el establecimiento de rigurosas prohibiciones del Código de Conducta que no deben ser violadas bajo ninguna circunstancia.

### **Prohibiciones:**

Las siguientes prohibiciones se aplican a todos los estudiantes, miembros del profesorado y personal que participan en la administración de cursos, programas y la impartición de cursos en SUMMA University.

#### **1. Prohibición contra la Mala Conducta o Comportamiento**

Cualquier conducta que ponga en peligro de manera intencionada o imprudente la salud física o mental de otro estudiante, miembro del profesorado o empleado de la Universidad. Estos son algunos ejemplos de mala conducta que no se toleran bajo ninguna circunstancia:

Abuso físico o verbal, acoso, intimidación o acoso de otra persona o grupo de personas, incluyendo cualquier acoso basado en raza, religión, color, edad, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, género o cualquier otro estado protegido. Comunicación obscena o de acoso dirigida a un estudiante, profesor o cualquier miembro del personal de la Universidad.

## **2. Acceso y Utilización de los Recursos de la Universidad SUMMA**

El uso de contenidos, herramientas y materiales de la Universidad SUMMA sin la autorización de la institución está completamente prohibido.

Al mismo tiempo, la manipulación, destrucción o alteración de documentos, programas de datos o cualquier otro tipo de información por parte de un estudiante puede llevar a acciones disciplinarias, incluida la expulsión de la Universidad SUMMA.

## **3. Prohibición contra el Engaño, Plagio y Falsificación**

El engaño es el uso o intento de uso de materiales, información, notas, ayudas de estudio, materiales comprados en Internet u otra asistencia humana en cualquier tipo de examen o evaluación que no haya sido autorizada por el instructor o indicada en el plan de estudios del curso.

El plagio es presentar intencionada o descuidadamente el trabajo de otro como propio. Incluye la presentación de una tarea que pretende ser el trabajo original del estudiante, pero que ha sido creada total o parcialmente por otra persona. También incluye la presentación de las ideas, representaciones o palabras de otra persona sin el reconocimiento adecuado de las fuentes originales. La falsificación es el uso de información, documentos o cualquier otro tipo de información inventada, falsificada, alterada o forjada, incluyendo cualquier actividad realizada en conjunto con cursos académicos, registro de cursos académicos, apelaciones de estudiantes, etc.

### **Reporte de Alegaciones de Deshonestidad Académica:**

Cualquier persona puede reportar una alegación de deshonestidad académica. La alegación debe ser reportada verbalmente o por escrito al profesor responsable de supervisar el curso o actividad durante la cual ocurrió la alegación.

### **Resolución de Alegaciones de Deshonestidad Académica:**

Siempre que sea posible, el profesor asociado al curso en el que ha ocurrido la presunta deshonestidad académica resolverá las posibles alegaciones de deshonestidad académica. Se tomarán estos pasos para asegurar una resolución exitosa:

1. El profesor contactará al estudiante para notificarle de la presunta deshonestidad académica.
2. El profesor revisará las circunstancias que rodean la alegación con el estudiante. Se le dará al estudiante la oportunidad de explicar o refutar la alegación.

3. Si el profesor determina que la alegación fue identificada correctamente como deshonestidad académica, típicamente se le dará al estudiante la oportunidad de demostrar integridad académica si es la primera ofensa del estudiante.
4. El profesor puede decidir llevar a cabo una experiencia de enseñanza/aprendizaje con el estudiante para mejorar sus competencias y habilidades de integridad académica. El profesor puede realizar tantas experiencias de enseñanza/aprendizaje como considere necesarias.
5. Un registro de la experiencia de enseñanza/aprendizaje formará parte del expediente académico oficial del estudiante, incluidas las primeras ofensas.
6. Aunque las primeras ofensas típicamente resultan en una experiencia de enseñanza/aprendizaje que el profesor lleva a cabo con el estudiante, el profesor también puede optar por emitir una sanción al estudiante.

Según la política universitaria, los profesores están limitados a tres opciones de sanciones académicas en casos de deshonestidad académica:

- Reducción de la calificación para la tarea en cuestión
- Reducción de la calificación final en el curso (incluyendo la reprobación del curso)
- Trabajo académico adicional

Si no se llega a una resolución aceptable entre el estudiante y el profesor, la decisión de una sanción académica recae en el Director de Student Services.

### **Violaciones de los Derechos de Autor:**

Los miembros del profesorado, el personal y los estudiantes deben cumplir con las leyes federales de derechos de autor y marcas registradas, como la Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital (DMCA) que fue incorporada a la Ley de Derechos de Autor (Título 17 del Código de los EE. UU.): <http://www.copyright.gov/title17>

Nadie puede usar los recursos de información de la Universidad SUMMA y otras herramientas de tecnología de la información para compartir archivos de manera no autorizada, publicar materiales con derechos de autor como propios u otras violaciones de derechos de autor.

Además de las sanciones de la Universidad SUMMA, bajo la Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital, la infracción de derechos de autor puede resultar en responsabilidades civiles y penales por la distribución no autorizada de materiales con derechos de autor.

## **Sanciones Disciplinarias:**

Una sanción es una consecuencia disciplinaria que puede ser emitida por un profesor o la universidad debido a que un estudiante comete un acto de deshonestidad académica según lo descrito, pero no limitado, a las prohibiciones del Código de Conducta. Las sanciones disciplinarias se determinan caso por caso y pueden incluir, entre otras, una o más de las siguientes sanciones del profesor: no aceptación del trabajo del curso presentado, reprobación en una tarea, calificación baja en un curso, reprobación en un curso, advertencia escrita.

En casos donde el profesor considera que las sanciones descritas anteriormente no son suficientes, él o ella puede remitir la situación a la Oficina del Registrador para una evaluación adicional y sanciones administrativas.

## **Sanciones Administrativas:**

Las sanciones administrativas pueden incluir advertencia académica y suspensión de la universidad, o expulsión de la universidad en forma de retiro administrativo y cancelación de los créditos o títulos de curso previamente otorgados.

### **Advertencia Académica**

Una advertencia por escrito puede resultar de participar en conductas prohibidas; describe ciertas condiciones que los estudiantes deben cumplir para seguir teniendo acceso a la plataforma en línea.

### **Suspensión de la Universidad**

Suspensión de un estudiante por un período con reinstalación posterior, siempre que el estudiante haya cumplido con todas las condiciones impuestas como parte de la suspensión y siempre que esté calificado para la reinstalación. La violación de las condiciones de suspensión o de las políticas universitarias durante el período de suspensión puede ser motivo de acción disciplinaria adicional, normalmente en forma de expulsión de la Universidad.

### **Retiro Administrativo**

El retiro administrativo es una separación iniciada por la universidad de un estudiante de la universidad. Puede ocurrir por una variedad de razones. Estas razones pueden incluir a) la determinación de la universidad de que el estudiante ya no asiste a clases, b) la falta de pagos por parte del estudiante, c) violaciones del código de conducta, y d) el incumplimiento de las políticas publicadas de la universidad.

## **Notificación:**

Si se determina que se justifica una sanción disciplinaria universitaria, sanción administrativa o retiro administrativo, se notificará al estudiante por correo electrónico a su correo electrónico oficial de la Universidad SUMMA. Esta notificación será seguida por una llamada telefónica al número de teléfono del estudiante registrado.

## **Política de Quejas y Reclamos Estudiantiles:**

Esta política proporciona un proceso estructurado para resolver problemas, quejas o agravios relacionados con la ejecución de políticas o procedimientos institucionales. La universidad asegura que los estudiantes no estarán sujetos a acciones injustas como resultado de su iniciación de un procedimiento de queja.

Una queja es una reclamación contra una persona basada en hechos específicos de que ha habido una mala interpretación, mala aplicación, aplicación discriminatoria o violación de una política o procedimiento universitario que puede o no incluir una violación de derechos como se establece en el Código de Conducta.

## **Proceso Inicial:**

Antes de presentar una queja por escrito, se alienta al individuo agraviado a hacer un esfuerzo de buena fe para hablar con la parte contra la que tiene una queja para llegar a una resolución amistosa. Para este proceso inicial, la parte agraviada puede contactar al Director de Student Services para obtener ayuda en el esfuerzo de resolución.

## **Resolución Formal:**

Si la parte agraviada no recibe una resolución adecuada de la queja después del proceso inicial, puede presentar una queja formal por escrito al Director de Student Services.

Al recibir la queja, el Director de Student Services acusará recibo de la queja e informará a todas las partes involucradas que se ha iniciado un proceso de resolución formal y que la queja se está remitiendo a un Panel de Revisión de Quejas.

Un Panel de Revisión de Quejas es un panel de revisión independiente designado por el Director de Student Services al cual se remiten todas las quejas de estudiantes durante el proceso de resolución formal.

Dentro de los 10 días calendario de haber enviado la notificación de que se ha iniciado un proceso de resolución formal, todas las partes involucradas deben presentar información sobre el asunto al Panel de Revisión de Quejas. Esta información debe incluir:

1. La(s) persona(s) o departamento(s) contra los que se dirige la queja.

2. Una breve descripción de la queja, incluyendo la(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es).
3. Cualquier esfuerzo para resolver el asunto durante el proceso de resolución inicial.
4. La acción correctiva que busca el reclamante.

Después de recibir todos los materiales relevantes, el Panel de Revisión de Quejas (el Panel) se reunirá para revisar los materiales y emitir una decisión tan pronto como sea factible. El Panel proporcionará una oportunidad suficiente a todas las partes para que expongan por escrito su perspectiva en el caso en que considere que se requiere información adicional. Tras evaluar todas las pruebas, el Panel emitirá una decisión y establecerá una resolución para ser implementada. Ambas partes tienen derecho a apelar la decisión del Panel.